

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****181****ZAMORA NÚMERO 1****EDICTO**

DON JAIME TÁMARA SILVÁN, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 1 de ZAMORA.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 477/2020 de este Juzgado de lo Social, se ha dictado Sentencia n.º 122/21 de fecha 14/4/2021.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SPS SEGURIDAD 2005, S. L., en ignorado paradero, haciéndole saber que en la sede de dicho Juzgado podrá tener conocimiento íntegro del acto; y que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, pudiendo anunciarse el mismo por comparecencia o por escrito ante este juzgado, dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, o por mera manifestación de la parte, de su abogado o representante, al efectuarse ésta, de su propósito de entablarlo. Asimismo se advierte a la condenada que en caso de interposición del mencionado recurso y al tiempo de anunciarlo, deberá ingresar en la Cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Santander, Oficina Principal de esta Capital, denominada “Depósitos y Consignaciones”, n.º 4839/0000/65/0477/20, el importe de la condena, así como la cantidad de 300 euros, en concepto de depósito sin cuyos requisitos no será viable el recurso; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Zamora, a 15 de abril de 2021.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/13.459/21)

